

La accesibilidad documental en el Archivo de la Cancillería Argentina

Alba Lombardi¹

Resumen:

A partir de la firma de la Resolución Ministerial n° 453/2006 se determinó que se debía mudar el fondo documental del archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a un depósito adecuado para su preservación, establecer un grupo de trabajo capacitado, equipar informáticamente el archivo, etc. Es decir que se comenzó a pensar este Archivo como una fuente de información, de preservación de la memoria y de garantía de derechos, tanto para los investigadores profesionales, como para todos los ciudadanos que deseen tener acceso al acervo documental existente allí.

El presente trabajo tiene por objeto analizar aquellas limitaciones al acceso a la documentación de orden práctico y de orden legal que fueron superadas por la gestión de este archivo iniciada en 2007, así como aquellas que persisten y las correspondientes políticas y proyectos pensados para poder superarlas. Se partirá para ello de las variables propuestas por Michel Duchein en su estudio RAMP sobre los obstáculos que se oponen al acceso, utilización y transferencia de la información conservada en los archivos

¹ Archivo MRECIC.

La accesibilidad documental en el Archivo de la Cancillería Argentina

Introducción

A partir de la firma de la Resolución Ministerial n° 453/2006 se determinó que se debía mudar el fondo documental del Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (en adelante MRECIC).

Las causas que se expusieron en la resolución para ello fueron que el edificio no era adecuado para la guarda de documentación, que no se encontraban las condiciones adecuadas para la guarda de documentos clasificados y que no había equipamiento informático ni personal adecuado para las funciones.

Con esta Resolución se designó también al entonces Ministro Eduardo Villalba como Coordinador General del denominado *Proyecto Archivo*. Los objetivos generados planteados eran la modernización y actualización del Archivo del Archivo General e Intermedio del MRECIC.

Este trabajo busca analizar desde las categorías del estudio RAMP de Michel Duchein titulado “Los obstáculos que se oponen al acceso, a la utilización y a la transferencia de la información conservada en los archivos”, las limitaciones de orden material y legal que se superaron en la actual gestión del Archivo del MRECIC, así como aquellas que aún persisten.

El Consejo Internacional de Archivos (CIA), surgido bajo los auspicios de la UNESCO, puso en marcha hacia 1979 el *Programa de Gestión de Documentos y Archivos*, conocido como RAMP (Records and Archives Management Program).

El RAMP comprende proyectos y estudios destinados a promover y difundir métodos, formular políticas, fomentar la instrucción práctica y teórica, etc. relativos a las ciencias de la información.

Uno de estos estudios realizado en 1983 por Michel Duchein, estudió las problemáticas existentes en cuanto a la accesibilidad de orden práctico o material (estado de la documentación, medios económicos que garanticen preservación, servicio de atención al público con áreas diferenciadas, horarios fijos, referencistas, etc.) y de orden legal (restricciones de acceso a la documentación por razones de seguridad del Estado, por el derecho a la propiedad privada, por el derecho a la intimidad, etc.).

Este será el estudio RAMP bajo el cual analizaremos las condiciones en que se encuentra el Archivo del MRECIC.

Objetivos del Proyecto Archivo

Se denominó *Proyecto al Archivo*, a los lineamientos planteados por el MRECIC para llevar a cabo la mudanza, ordenación y digitalización del Archivo Central del MRECIC, el cual está conformado por la documentación de guarda permanente o histórica, el Archivo Intermedio y el Archivo Financiero.

Se tomó principalmente en cuenta a la documentación perteneciente al Archivo Histórico por ser la que en peores condiciones se encontraba y, por su intrínseco valor de testimonio y memoria de la historia nacional, que la llevó a transitar su tercera edad.

La extensión del fondo documental del Archivo es de cerca de 4 kms lineales y sus fechas extremas van de 1510 hasta 1995. Éste se encontró durante cerca de treinta y

cinco años ubicado en un edificio construido originalmente para una fábrica de muebles.

Descartando que un edificio de este tipo no contaba con las condiciones óptimas para servir como depósito de Archivo, debemos agregar que el edificio era compartido con la División de Talleres y Combustibles de la Policía Federal, localizada en la planta baja del inmueble.

El peligro de combinación entre papeles, en un primer piso, y combustible en la planta baja, es demasiado evidente para hacer consideraciones al respecto.

Si a esto le sumamos la ausencia de recursos humanos, medidas de conservación, recursos tecnológicos, comunicaciones, presupuesto, seguridad, limpieza, etc. podríamos determinar la clara ausencia de un interés o política respecto a este archivo nacional que no sólo resguarda documentación útil a los fines la investigación de los científicos sociales, sino que también, como todo archivo resguarda documentación que da cuenta de la memoria institucional de este Ministerio y que es garantía de derechos para muchos ciudadanos.

Consideramos que esta no política respecto al archivo, fue también una política, como dice Pittaluga: “las políticas públicas en Argentina han sido (...) políticas de restricción de acceso al archivo... falta de inventarios, de catálogos, de lugares (...) destrucción de aquello que fue o pudo ser (temporalmente) archivado. No se trata meramente de negligencia, desidia o incompetencia: lo que parece una yuxtaposición contingente de los peores factores es, en realidad, la expresión de una política en sus diversas prácticas (...) esta ausencia de políticas de archivos, conlleva la imposibilidad de escribir la historia de este país.” (Pittaluga, 2007: 199)

Sin extendernos en detalle sobre el estado del archivo con anterioridad al *Proyecto Archivo* podemos tener una leve imagen de cómo se encontraba con el reciente comentario del Dr. en Historia Leandro Morgenfeld relacionado con su trabajo de investigador dentro del mismo: “Empecé a trabajar sobre el archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, que es el segundo archivo más importante en volumen que hay en nuestro país, aunque estaba totalmente abandonado. Funcionaba en la calle Zepita, cerca del Puente Victorino de la Plaza, en un centro verificador de autos de la policía; había una familia viviendo allí que lo cuidaba, pero sin ningún presupuesto, apenas unos gatos para que se comieran las ratas que se comían los documentos. Una cosa muy dantesca.”(Morgenfeld, 2011)

Otros artículos periodísticos describieron al antiguo edificio del archivo y a su gestión de las siguientes maneras:

- “El Archivo General de la Cancillería funcionó durante 35 años en la planta alta de un edificio de la Policía Federal en el que se reparan móviles de la fuerza, situado en la calle Zepita, del barrio porteño de Barracas.” (Página 12, 2007)
- “Durante los últimos treinta y seis años, las condiciones en las que se mantuvo distaron de ser óptimas: el archivo se alojó en la planta alta de un edificio de la Policía Federal que no cumplía con los requisitos para su adecuada administración, conservación y difusión. Además, las condiciones de guarda ponían al material en peligro. Hasta ahora el archivo era una memoria histórica a medias: los documentos estaban allí, pero la posibilidad de utilizarlos para interpretar el pasado era muy limitada.” (Clarín, 2007)

- "El archivo estaba dividido entre el depósito, un contenedor y un garaje, era difícil trabajar -recordaba Eduardo Villalba, director del Archivo de la Cancillería..."(Clarín, 2007)

Con estas breves referencias, sumadas a los registros fotográficos y fílmicos tomados para el video realizado por el MRECIC junto con el INCAA llamado "Puerto Nuevo, Traslado del Archivo Histórico de la Cancillería argentina" y la información brindada en los considerandos de la Resolución 453/2006, podemos determinar que el fondo documental del MRECIC, no se encuadraba en lo que suele ser considerado un archivo: el edificio era inadecuado, el servicio a los investigadores irregular, la tareas de clasificación, ordenación y conservación del fondo eran inexistentes.

La accesibilidad que existía en esos documentos era sumamente limitada por el mal estado en el cual se encontraba la documentación, por las malas condiciones edilicias, la falta de recursos económicos y de personal dispuestos para esa área, la no existencia de condiciones claras para acceder a la documentación, la falta de políticas de difusión del material contenido en el fondo documental, la ausencia de las condiciones mínimas de seguridad y limpieza, etc.

El *Proyecto Archivo*, se estructuró en 4 etapas, las cuales comprendían: buscar un lugar adecuado para mudar la documentación, salir del antiguo depósito denominado comunmente "Zepita", debido a la ubicación del mismo sobre esa calle, limpiar y clasificar la documentación, digitalizarlo y finalmente, evaluar la construcción de un edificio propio.

Es importante destacar algunas cuestiones sumamente importantes que si bien no estaban contempladas en la redacción del *Proyecto*, sí fueron tomadas en cuenta para llevar a cabo las etapas, como la contratación de una archivista, una conservadora y una profesora de Historia, a fin de abarcar las áreas a tener en cuenta en un proceso de reorganización de un archivo.

Además fueron contratados un grupo de pasantes, estudiantes universitarios de Ciencias Sociales, como Historia, Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas, para ejecutar las tareas coordinadas por las tres profesionales anteriormente mencionadas.

Podríamos decir, que al menos desde la palabra escrita, se tuvo en cuenta en este proyecto al archivo en su triple función, es decir:

- Al archivo en tanto conjunto de documentos "...sea cual sea su fecha, su forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o institución pública o privada en el transcurso de su gestión, conservados, respetando aquel orden, para servir como testimonio e información para la persona o institución que los produce, para los ciudadanos o para servir de fuentes de historia." (Heredia Herrera, 1998: 89)
- Al archivo en tanto institución responsable del tratamiento, inventario, conservación y la comunicación de los archivos, es decir el servicio de archivos
- Y, finalmente, al edificio de depósito donde se conservan los documentos. (Nazar et al., 2007: 213)

Obstáculos materiales que entorpecen la accesibilidad de los archivos

1) Edificio

Cuando se pensó en la mudanza del Archivo MRECIC, se contemplaron tres posibles opciones:

- tercerizar el servicio a través del llamado a licitación
- buscar un lugar adecuado a través del Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado (ONABE) para adecuar su uso a las necesidades del Archivo
- Proponer un acuerdo entre Cancillería y el Ministerio de Economía a fin de compartir el edificio con el Archivo General de la Administración Pública.

Finalmente se optó por la tercer opción firmándose un acuerdo con el Ministerio de Economía por el cual el archivo MRECIC dispone de una parte de la Planta Baja del edificio y el Tercer piso.

La parte de la Planta Baja ocupada por el MRECIC es utilizada para:

- La Atención al Público: a la Sala de Consultas acceden los Usuarios Internos y Externos.
- Se consideran Usuarios Externos a todas aquellas personas: científicos sociales, periodistas y ciudadanos en su conjunto, que deseen consultar documentación generada por el MRECIC.

Por otro lado, se consideran Usuarios Internos al personal de Cancillería que concurre al Archivo a consultar documentación, generalmente obrante en el Archivo Intermedio.

- Laboratorio de Conservación y Restauración, cuyo acceso no está permitido al público en general sino solamente para el personal del archivo, especialmente la Conservadora que dirige el área, sus asistentes y el personal de limpieza que cumple sus tareas bajo la supervisión de la Conservadora.
- Área de Jefatura, donde se encuentran las oficinas de la Coordinadora del Archivo MRECIC y, la coordinadora del Archivo Financiero; el cual si bien forma parte del fondo documental MRECIC, en la práctica se encuentra separado del resto.

En el Tercer Piso se encuentran:

- El área de trabajo de la documentación: en la cual el personal del archivo realiza la clasificación y ordenación de las distintas secciones y series que conforman el fondo documental y posteriormente elaboran los auxiliares descriptivos.
- El depósito del fondo documental: en el cual se encuentra tanto la documentación de guarda permanente, así como la documentación perteneciente al Archivo Intermedio.

Nos parece interesante mencionar que el depósito y área de trabajo que se encuentran en este piso, presentan condiciones sumamente óptimas, sobretodo en comparación con otros depósitos de archivo pertenecientes al Estado Nacional.

Este edificio fue terminado de construir en 1956 y es uno de los pocos edificios públicos argentinos construido específicamente para ser archivo.

Las estanterías son de metal y están amuradas al piso con un zócalo de aproximadamente 15 cm, constituyendo un mobiliario seguro y resistente para la documentación.

La iluminación es con tubos que se encuentran entre las estanterías y, por ello irradian su luz solamente en los pasillos sin afectar a las cajas de archivo.

La iluminación natural es controlada gracias a la presencia de persianas y ventanas, que al ser bajadas no proyectan luz sobre el depósito. Éstas son abiertas únicamente en casos excepcionales.

Es decir, que las condiciones edilicias son óptimas para la guarda de la documentación.

De esta manera se superó lo que Duchein menciona sobre los medios materiales para que la consulta de documentación se pueda realizar: “De nada serviría que la ley estipulase el derecho al público a consultar los documentos de archivos si no garantizaran los medios materiales para que esa consulta puede llevarse a cabo” (Duchein, 1983:35)

Es decir que en el actual edificio del Archivo MRECIC hay un lugar donde atender a los investigadores, donde guardar la documentación y de esta manera, se encuentran claramente diferenciadas las áreas de consulta, conservación, depósito y jefatura.

2) Acceso al archivo

Como la mayoría de los archivos, se atiende a los Usuarios todos los días hábiles en el horario de la 10 a 15.30 hs.

La consulta del material documental se realiza con una previa solicitud de turno por medio del correo institucional, debido a que la Sala de Consultas tiene una capacidad limitada y a fin de llevar a cabo la búsqueda del material documental previamente a la visita del investigador.

Este último punto refiere a dos razones:

- El archivo se encuentra ubicado en el Puerto Nuevo, en la dársena F, terminal 5. Si bien cuenta con los beneficios edilicios anteriormente mencionados, el acceso por medios públicos de transporte, a veces se torna dificultoso, por ello, a fin de evitar el traslado innecesario de los usuarios, preferimos indicarles previamente si hay material en el archivo respecto a su tema de investigación.
- Por otro lado, a pesar de los cuatro años de trabajo de ordenación realizados por el personal, desde la mudanza del fondo documental, aun no se han terminado de relevar todas las secciones comprendidas en el fondo. Si bien contamos con auxiliares descriptivos de muchas de las secciones documentales, aún queda un alto porcentaje del archivo sin contar con este tipo de instrumentos. Por ello, dependiendo del tema de investigación o el período temporal en el cual se encuadran, los resultados sobre la existencia o no de material, derivan de búsquedas hechas para el investigador, por el personal del archivo.
- En los casos en los que la documentación no está relevada ni inventariada, es necesario que el personal del archivo haga una revisión del material contenido en las cajas, para determinar si su estado de conservación permite que sean manipulados por el público, así como para revisar si la documentación es pública o se encuentra clasificada.

Fuera de la solicitud de turno, la única formalidad necesaria para consultar los documentos es presentar un documento que acredite la identidad del usuario.

Al Archivo MRECIC concurre un alto porcentaje de investigadores extranjeros, principalmente debido a la temática del archivo que son las relaciones exteriores y el comercio internacional. Para ellos existen las mismas exigencias que para cualquier otro investigador argentino.

El investigador en su primer visita debe completar una planilla en la cual se solicitan algunos datos personales y datos sobre su investigación: el tema y objetivo de la misma.

No obstante, el permiso "...de acceso a los documentos no está sujeto a ninguna clase de justificación..." esta pregunta está "...destinada a que los servicios de archivo puedan conocer las tendencias globales de la investigación y preparar sus propias estadísticas; pero los investigadores no están obligados a responder a la cuestión." (Duchein, 1983: 36)

En nuestro caso también se orienta a saber cuáles son las series documentales que son más consultadas a fin de que las mismas posean auxiliares descriptivos más detallados o bien para priorizarlas en los proyectos de digitalización.

Aquellos documentos que se encuentran en grave estado de conservación no son prestados al público, así como tampoco son prestados los documentos que, además de no estar inventariados, se encuentran mezclados, sueltos, etc.

Un ejemplo de esto fue el trabajo realizado sobre la documentación generada y recibida por la Embajada argentina en Bonn.

Esta sección que nunca había sido consultada por ningún investigador fue trabajada durante 2010 por el personal del archivo.

Contiene cartas, notas, recortes periodísticos y partes informativos recibidos o emitidos por la Embajada argentina en Bonn. Los documentos no solamente dan cuenta de las relaciones de Argentina con la República Federal de Alemania, sino que gracias a los numerosos partes informativos redactados por funcionarios de la Embajada, se puede encontrar información sobre los acontecimientos sucedidos en la política interna de la República Federal Alemana y de la región.

Las fechas extremas de esta sección son de 1950 a 1996.

Esta documentación fue trasladada a la antigua sede del Archivo en 2002, y desde esa fecha hasta 2010 las cajas, sumamente deterioradas, se mantuvieron cerradas, sin una clara noción de lo que contenían en su interior, debido a que no contaban con inventario de remisión.

Siguiendo el desarrollo del *Proyecto Archivo* se comenzó la tarea de recuperación del orden original de la documentación, la cual se encontraba suelta y desordenada y, el posterior cambio de unidades de conservación: se colocaron los documentos en cajas nuevas y los papeles que antes se encontraban sueltos fueron ordenados en series documentales y colocados en carpetas de cartulina con ganchos de plástico.

Si bien no se ha concluido de clasificar y ordenar, se encuentran desde mediados de 2010 disponibles al público aquellas series documentales que ya se encuentran ordenadas e inventariadas.

Este es sólo un caso de la documentación que fue ordenada y clasificada por personal del Archivo y que, con anterioridad no era accesible al público por su mal estado de conservación, por desconocerse su ubicación, por falta de auxiliar descriptivo, etc.

3) Entrada y Salida de documentos

Respecto al cuidado sobre las entradas y salidas de la documentación podemos mencionar que anteriormente era una costumbre del Archivo Intermedio del MRECIC facilitar los originales de legajos a las áreas de Personal y Unidad Previsional, así como todo documento del que fuese solicitada la desarchivación por parte del área productora, sin tener un claro control de la documentación que entraba o salía del Archivo.

Desde el comienzo de esta gestión se ha establecido que ninguna documentación original o copias de sustitución pueda ser trasladada sin la solicitud vía memo institucional.

Se implementó un estricto control relacionado con los traslados; teniéndose desde el Archivo el registro de cuándo, a dónde y a quién se le remitió determinada documentación, al igual que la posterior devolución de los expedientes o legajos solicitados.

Recientemente, la Coordinación del Archivo ha avanzado en este control, intentado reducir el traslado innecesario de documentación, la cual a pesar del seguimiento mencionado corre siempre el riesgo de ser sustraída o perdida durante los traslados.

Gracias a una Circular de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, emitida en junio de 2011, se limitó el traslado innecesario de documentación, ofreciéndose a las áreas que necesitan información perteneciente al Archivo intermedio que concurran a la Sala de Consultas del Archivo MRECIC a consultar la documentación y, en caso de que lo necesiten, se les facilitan reprografías (fotocopias o digitalización) del material necesario.

Por otro lado, se ha desarrollado un procedimiento de remisiones que con anterioridad no existía en este Archivo, trabajando conjuntamente con las distintas áreas de Cancillería, para identificar series documentales y confeccionando el correspondiente inventario de remisión, como requisito para que la documentación que se encuentra transitando su segunda edad pueda ser enviada a nuestro depósito.

4) Conocimiento del contenido del Fondo documental

El archivo cuenta con documentación proveniente de gestiones anteriores en los cuales hay registro de la cantidad de investigadores que accedían al material documental. Los mismos llegan a extremos de recibir un investigador durante todo un año.

Actualmente y como resultado esperable de las tareas de ordenamiento que permiten un mayor conocimiento de la documentación que alberga el fondo documental MRECIC, se atiende cada año a un mayor número de investigadores tanto en la Sala de Consultas, así como brindando las respuestas vía correo electrónico institucional en determinados casos en los cuales se solicitan datos concretos.

Este mismo conocimiento del material albergado en el fondo permitió también participación y cooperación con organismos de derechos humanos.

Una reciente participación significativa la podemos encontrar en la participación del archivo MRECIC en el “Documento elaborado a propuesta de la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las Causas por Violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el Terrorismo de Estado” realizado por Memoria Abierta.

Por otro lado, a pesar del escaso presupuesto con el que cuenta el archivo, hemos intentado realizar distintas actividades relacionadas con la difusión de la existencia del archivo y el material obrante en nuestro fondo documental. Algunas de las actividades realizadas fueron:

- Página Web: en la cual intentamos mostrar las actividades que realizamos: visitas guiadas, el desarrollo del proyecto archivo, documentos que se encontraron a medida que se relevó el fondo documental, etc.
- Participación en la Noche de los Museos, en el Palacio San Martín, una de las sedes del MRECIC, de los años 2007, 2008 y 2009, mostrando parte de nuestro fondo documental.
- Participación en la Feria del Libro, en el stand del MRECIC, en los años 2009 y 2011.
- Activa participación en las reuniones de la Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos
- Participación en Congresos de Archivística o en Mesas de Archivos (Jornadas Interescuelas, Congreso Argentino de Archivística, Feria de Archivos de Corea, etc.)
- Relevamiento de documentos de la gestión de José Martí como cónsul argentino en Nueva York, realizado a solicitud del Archivo de Relaciones Exteriores Cubano, para la publicación de un libro con reprografías de los documentos.

Uno de los objetivos del Archivo MRECIC con esta difusión es que su fondo documental sea conocido por la comunidad de científicos sociales, así como por todos los ciudadanos que deseen investigar sobre el actuar de los funcionarios argentinos en el exterior, los pedidos de asilo realizados por extranjeros ante Consulados argentinos, la postura de los funcionarios diplomáticos extranjeros ante determinados conflictos o conferencias internacionales, etc.

Obstáculos de orden legal

En cuanto a los obstáculos o limitaciones de orden legal, en el Archivo MRECIC nos encontramos con que el derecho a la información, que es un derecho democrático de todos los ciudadanos, se encuentra limitado debido a la existencia de numerosos documentos que contienen clasificación de reservado, secreto o confidencial.

El Decreto 1172/2003 de Acceso a la Información al Público, en su Capítulo II sobre “Solicitud de Información”, artículo 16, inciso a, indica como excepciones para proveer a un ciudadano de la documentación pública a aquella que “... expresamente clasificada como reservada, especialmente la referida a seguridad, defensa o política exterior...”

En principio consideramos que el *secreto* en documentación que aún está transitando su valor primario, es comprensible y hasta podría ser necesario en relación con proteger la seguridad del Estado y sus relaciones con otros países u organismos internacionales; también “...el secreto acaba siendo justificado en algunas actividades de la

administración pública, en un intento por preservar la “independencia” y la “libertad de decidir” del Estado con respecto a intereses privados. La supuesta impermeabilidad del Estado a las “presiones externas” debería garantizar su neutralidad.”(Jardim, 2010: 77)

Como indican Mariana Nazar y Yamila Balbuena “...la normativa referida al acceso a la documentación no tiene en cuenta el valor histórico que pueden tener determinadas series documentales y, o bien clasifica la documentación sin mencionar en que instancias y plazos debiera ser desclasificada...” (Nazar et al., 2010: 8)

Es decir que ante la ausencia de instancias legales que prevean una desclasificación en función del paso del tiempo; los documentos que nacen clasificados y son sólo accesibles a determinados funcionarios que pertenecen a la entidad productora, también deberían transitar su tercera edad sin poder ser comunicados.

Esto no solamente es una limitación al derecho de los ciudadanos de conocer la documentación pública, sino que representa una falta absoluta de valoración sobre el contenido histórico del que son depositarios determinados documentos.

Si éstos no se pueden consultar el servicio brindado por el archivo carecería de sentido y, por otro lado se estaría ocultando una importante parte de la historia y memoria pública.

Dentro del fondo MRECIC, aparecen algunas excepciones a esto como por ejemplo el Decreto 232/92 por el cual se dejan sin efecto toda reserva por "razones de Estado" de documentación relacionada con criminales nazis.

Este tipo de normas, si bien son un intento por desclasificar determinada documentación se presentan difusas tanto desde el período temporal que abarcan, así como las series documentales que contemplan.

Muestran un absoluto desconocimiento de cómo es el articulado de un archivo, en el cual no suele haber secciones o series que respondan a los ejes temáticos como “Criminales Nazis” o “Dictadura”, sino que las secciones y series de los archivos responden a la estructura orgánico – funcional, respectivamente, del organismo productor.

Intentando dar solución a este obstáculo de orden legal, el Archivo MRECIC ha puesto en marcha una medida de carácter coyuntural por la cual se incentiva a los investigadores a presentar solicitudes de desclasificación en la Mesa de Entradas de Cancillería.

Estas solicitudes conforman expedientes que buscan concluir con una Resolución Ministerial que autorice que los documentos puedan ser comunicados al público en general.

No obstante, este pedido se hace por documentos puntuales y no por series y, la conclusión del expediente demora cerca de seis meses.

Debemos destacar que si bien están ausentes las políticas públicas en cuanto a comunicabilidad de documentos clasificados en función del tiempo, también hay una gran falta de acciones conjuntas por parte de los científicos sociales, los cuales necesitan como insumo de sus investigaciones a la documentación de archivo, frente a la problemática planteada.

Consideramos que esto sucede en parte por una ausencia de conocimiento sobre este obstáculo legal, el cual no es informado por los referencistas y personal de los archivos y, por otro lado, debido a que en la tarea de búsqueda de la documentación “...los investigadores se ven limitados por los problemas de archivo (...) y apurados por los plazos que implican la entrega de trabajos, avances, informes, etc. De alguna manera

esto lleva a que frente a la falta de accesibilidad a determinados documentos rara vez se promuevan acciones conjuntas de reclamo o denuncia social y más frecuentemente se “soporten” las trabas, problemas, etc.” (Nazar et al., 2010: 8)

Conclusiones

A lo largo de este artículo hemos intentado mostrar el proceso de cambio que una decisión política como el *Proyecto Archivo*, hicieron posible en el transcurso de pocos años.

La mudanza del fondo documental del MRECIC y la contratación de personal capacitado para tareas propias de un archivo histórico e intermedio han significado salvar ese fondo del abandono, de la pérdida y robo de material documental.

Se han superado la mayoría de los obstáculos de orden material que imposibilitaban el acceso al archivo y, gracias a un conocimiento del fondo que va creciendo a medida que se realizan auxiliares descriptivos de las secciones y series documentales, es posible brindar mayores respuestas positivas todos los días a los distintos investigadores que realizan sus pedidos al Archivo.

La recuperación de este espacio implicó que el Archivo comience a ser parte de la dinámica del MRECIC, cuyos funcionarios muchas veces requieren la consulta de documentación que se encuentra en su segunda edad.

Que un archivo intermedio se encuentre correctamente ordenado y conservado y que lleve un estricto control sobre las entradas, salidas y remisiones, implica que los trámites administrativos de las distintas áreas se puedan resolver de manera más rápida y eficiente.

Haber recuperado el Archivo MRECIC es un paso más en la democratización de la sociedad, pues las reglas de acceso y de consulta son claras e iguales para los funcionarios internos como para cualquier investigador, sin importar su cargo o su currículum.

Tener el fondo documental del MRECIC en condiciones óptimas de consulta y en constante proceso de catalogación, implica además un avance como sociedad en la valoración de la historia nacional y de la memoria colectiva.

No obstante subsiste un gran problema de orden legal, el cual si bien tiene una solución coyuntural con las solicitudes personales de desclasificación, de ninguna manera consideramos a este procedimiento como una superación del obstáculo legal.

Si una acción política como el *Proyecto Archivo* logró tantos cambios en las condiciones de orden material y práctico, consideramos necesaria otra acción política, para determinar plazos de desclasificación en los documentos generados por el MRECIC.

Entendemos que cuanto mayor sea el acceso a la información gubernamental, mayor será nivel de avance en el desarrollo de la democracia. Y, sin oponernos a la existencia de una racional y regulada clasificación de la documentación durante su primera edad, consideramos urgente prever un plazo para comunicarla a la ciudadanía y a la comunidad científica durante su segunda edad, es decir, una vez que se la ha considerado de guarda permanente y es custodiada en los Archivos históricos.

Bibliografía:

- Duchéin, Michel (1983), “Los obstáculos que se oponen al acceso, a la utilización y a la transferencia de la información conservada en los archivos. Un estudio RAMP, París, UNESCO, 1983
- Jardim, José María (2010), *Políticas y sistemas de Archivos*, México, Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos.
- Nazar, Mariana y Andrés Pak Linares (2007), “El hilo de Ariadna”, en *Políticas de la Memoria*, Anuario de Investigación e Información del CeDInCI, N° 6/7, Buenos Aires.
- Nazar, Mariana y Yamila Balbuena (2010), “Archivos e Investigación. Reflexiones en torno a las posibilidades de indagación de las relaciones de género en los archivos”, en *Escuela de Historia*, Anuario N° 22, <http://www.revista.ishir-conicet.gov.ar/index.php/Anuario/article/viewFile/56/79>
- Heredia Herrera, Antonia (1998), *Archivística General. Teoría y Práctica*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 7° edición
- Pittaluga, Roberto (2007), *Notas a la relación entre archivo e historia*, en *Políticas de la Memoria*, Anuario de Investigación e Información del CeDInCI, N° 6/7, Buenos Aires.
- Proyecto Archivo, disponible en: <http://archivo.mrecic.gov.ar/index.php?op=archivo>
- Video “Puerto Nuevo, Traslado del Archivo Histórico de la Cancillería argentina”, Disponible en: http://archivo.mrecic.gov.ar/index.php?op=video_traslado
-

Artículos de diarios:

- Clarín, Sábado 6 de octubre de 2007, “Cancillería relanzó su archivo”, <http://edant.clarin.com/diario/2007/10/06/sociedad/s-07001.htm>
- Clarín, martes 20 de febrero de 2007, “Defensa del Patrimonio Histórico” <http://edant.clarin.com/diario/2007/02/20/opinion/o-02301.htm>
- Página 12, Lunes 25 de julio de 2011, “Apenas Asumió Obama fue el golpe en Honduras y no salió a repudiar”, <http://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-172957-2011-07-25.html>
- Página 12, Sábado 6 de octubre de 2007, “Documentos para la historia”, <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-92534-2007-10-06.html>

Legislación citada:

- Resolución 453/2006
- Decreto 1172/2003
- Decreto 232/1992

